



En desarrollo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA”.

META DE PRODUCTO	CODIGO DE LA META	META PROGRAMADA
EP1MP13	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de suicidio	47

14/10/2020 Responsable de meta: Sandra Milena Bedoya., enlace: Angélica María Barragán, cargue información: Miguel Ernesto Muñoz

PRINCIPALES LOGROS REALIZADOS:

1. Para el cumplimiento de la meta EP1MP13,

Se da continuidad a la ejecución del plan de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a los 47 Municipios del Tolima, se realiza segunda ronda de asistencias por municipio verificando la ejecución de acciones y avances en el abordaje integral de la problemática de conducta suicida. Se realiza verificación de los seguimientos a casos de intento de suicidio y mortalidad por suicidio.

Se lleva a cabo Diplomado en Desarrollo de Habilidades Básicas de la Terapia Dialéctica Comportamental-DBT para la atención en Salud Mental con énfasis en conducta suicida, dirigido a Médicos, Enfermeras, Psicólogos, trabajadores sociales, gestores de vida y líderes comunitarios (incluye comunidades indígenas) que desarrollen actividades de salud mental, de los municipios de Honda, Falan, Fresno, Herveo, mariquita, palocabildo, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Melgar, Suarez, Villarrica, Ibagué, chaparral, Rioblanco, Coyaíma, Natagaima.

Anexo Carpeta con los soportes correspondientes:

- Acta asistencia técnica San Luis
- Acta asistencia técnica Chaparral
- Circular No 031 DBT
- Lista de asistencia diplomado DBT



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



CONTRATO/CONVENIO	VALOR COMPROMETIDO	ESTADO CONTRATO
	APORTE GOBERNACIÓN	
Contrato de Prestación de Servicios No 1691 de 14/10/2020	\$ 11.250.000	Ejecutándose
Contrato de Prestación de Servicios No 1485 de 29/09/2020	\$ 11.700.000	Ejecutándose
Contrato de Prestación de Servicios No 1705 de 14/10/2020	\$ 9.750.000	Ejecutándose
Contrato de Prestación de Servicios No 1734 de 16/10/2020	\$ 10.500.000	Ejecutándose
Contrato de Prestación de Servicios No 1860 de 27/10/2020	\$ 7.980.000	Ejecutándose
Contrato interadministrativo No 1814 de octubre de 2020	\$ 1.003.728.915	Ejecutándose

SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA
Referente Dimensión Convivencia social y Salud Mental

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA			Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 1 de 20	

FECHA:	DD	MM	AA	HORA: 8:30 a.m.
	12	11	2020	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Segundo ciclo del Plan de asesoría y asistencia técnica a las profesionales de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio de San Luis, atendiendo las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección social, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y atendiendo las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección social a través de lo estipulado en el decreto 457 y la Resolución 385 del 2020, emitidos por el Gobierno Nacional así como la Resolución 507, las circulares 025 y 026 del 2020 y el decreto 322 del 23 de marzo del 2020 emitido por la Gobernación del Tolima.
LUGAR:	Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Alejandra Gómez Leyton Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.
Alejandra Gómez Leyton	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.
Stefanny Garzón	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del municipio de San Luis.

ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y presentación 2. Revisión de avances de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio. 3. Lectura de los compromisos por parte de la profesional de apoyo del departamento. 4. Cierre de la asesoría.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y presentación
Siendo las 8:30 a.m., se da inicio al plan de asistencia técnica por parte de la profesional de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 2 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

apoyo de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento, Alejandra Gómez, dirigida a la profesional de la dirección local de salud, Stefanny Garzón del municipio de San Luis, quien realiza seguimiento a las acciones de Gestión y PIC en el segundo ciclo de asistencia técnica. Nuevamente las profesionales del departamento fortalecen la normatividad, ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

La profesional Alejandra Gómez, manifiesta que el objetivo de la presente asistencia técnica es brindar asesoría, apoyo y acompañamiento a la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas en la Dimensión de convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y que la metodología se llevará a cabo, a través de la exposición y reporte de avances del municipio por acción y que por parte del departamento, se hará la respectiva retroalimentación. Así mismo, le expresa que esta metodología será mediante canales virtuales, correos electrónicos y línea telefónica.

Por otra parte, Alejandra Gómez suministra información relevante de normatividad mediante una presentación en power point, haciéndose énfasis en la Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento. De igual manera, se exponen los decretos, resoluciones y circulares, emitidas en el marco de la emergencia sanitaria, para lo cual se menciona lo establecido en la Resolución 507 y las circulares 025 y 026 del 2020, debido a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID – 19) estipulado en el decreto 457 del 2020 y la Resolución 385 del año en curso emitidos por el Gobierno Nacional y el Decreto 322 del 23 de marzo del 2020 emitido por la Gobernación del Tolima.

También, la Resolución 385 del 2020, en donde se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID- 19, el pasado 12 de marzo en todo el país, y en concordancia con la Resolución 518 del 2015, se considera pertinente impartir las instrucciones encaminadas a que las entidades territoriales, como autoridades sanitarias en su jurisdicción y conforme con sus competencias, implementen las acciones de salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Pública, con el fin de que estas se refuerzen y adapten, dada la necesidad de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz a la emergencia, por la cual se modifica transitoriamente el párrafo 1º del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015 a través de la resolución 507 del 2020, en donde se imparten nuevas medidas en cuanto al uso de los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 3 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria, sin que con ello se limiten las demás intervenciones que en el desarrollo de su autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presentes en su municipio, según lo mencionado en la resolución 025 del 16 de abril del 2020, la cual además imparte instrucciones para la vigilancia, coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, información en salud mensajes a emitir a la comunidad, conformación y fortalecimiento en redes familiares, comunitarias y sociales, zonas de orientación y tamizajes, así como lo referido en la circular 026 de 2020, en la cual se establecen instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el Covid 19.

Así mismo, se menciona la relevancia de conocer la normatividad emitida en el marco de la pandemia por Covid 19, ya que así se obtendrá información y directrices que facilitará la ejecución efectiva de acciones y un mayor acercamiento institucional y comunitario. Algunas de estas normativas son:

- ✓ Decreto 460 de 2020. Comisarías de familia
- ✓ Resolución 531 de 2020. Mantenimiento del orden público
- ✓ Resolución 385 de 2020. Declaratoria emergencia sanitaria
- ✓ Resolución 521 de 2020. procedimiento para atención ambulatoria.
- ✓ Resolución 536 de 2020. Adopción del Plan de acción de servicios de salud.
- ✓ Circular externa 026 de 2020. Instrucciones para la promoción de la convivencia y cuidado de la salud mental.
- ✓ Protocolo de tele orientación Para el cuidado de la salud mental.
- ✓ Boletines informativos de Minsalud.

Luego de socializada la normatividad, Alejandra Gómez procede a solicitar información al municipio en cuanto a los avances en los procesos de Gestión, manifestándole que las acciones ejecutadas deben estar acorde a las estrategias de la política pública de salud mental del departamento del Tolima y a las políticas nacionales de salud mental y drogas.

CONSEJO DE SALUD MENTAL:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento, Alejandra Gómez, aborda los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red de Salud Mental.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:		Versión: 03
	GESTIÓN ESTRATEGICA		Pág. 4 de 20
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes del Consejo, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas de Atención integral de Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Consejo.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto de Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria. (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias a través de llamada telefónica).
- Invitar a las reuniones del Consejo a los Agentes psicosociales que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, estos agentes, deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y conocimiento de la salud mental.

Sobre la Red y/o Consejo de Salud Mental municipal el municipio reporta la siguiente información:

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	03 de marzo del 2020	En la reactivación de la Red o consejo de salud mental se realizó verificación de asistencia, lectura del acto administrativo, revisión de la problemática en salud mental del municipio y se debatieron algunas acciones para plasmar en el plan de acción del comité.
Segunda reunión	20 de agosto de 2020	Socialización del plan de acción de Consejo de Salud Mental, Rutas de Atención, protocolo y operatividad de la Línea Amiga.

Evidencias: Se anexa acta de reunión nº2 con evidencia fotográfica del consejo de salud mental del municipio. Así mismo, la psicóloga de apoyo del municipio, también aporta el plan

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 20	Vigente desde: 04/08/2014

de acción e informe con evidencias fotográficas sobre actividades adelantadas del plan formulado.

Observaciones: La profesional Stefanny Garzón, refiere que a través del Decreto 112 del 14 de septiembre de 2020 se realizó la transición de red de salud mental a consejo de salud mental con base a la normatividad vigente. Así como también refiere que a través del decreto 020 de 2020 se adopta la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento, Alejandra Gómez aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar por parte del municipio para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos impartidos por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios se impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcadas en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

La profesional del municipio presenta los siguientes avances en el Comité de SPA:

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	03 de marzo del 2020	En la reactivación del Comité de SPA se realizó verificación de asistencia, lectura del acto administrativo, revisión de la problemática en el consumo de sustancias psicoactivas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 6 de 20
			Vigente desde: 04/08/2014

		en el municipio y se debatieron algunas acciones para plasmar en el plan de acción del comité.
Segunda reunión:	24 de Septiembre de 2020	Socialización de resultados de la situación actual sobre el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en el municipio de San Luis Tolima, para lograr formular el plan territorial de drogas. Así mismo, se socializó ruta de atención de sustancias psicoactivas
Tercera reunión:	28 de Octubre de 2020	En la socialización del plan territorial de drogas, se realizó llamado a lista y verificación del quórum, se dio a conocer el objetivo de la reunión y se enfatizó en los pilares y objetivos el plan de drogas.

Evidencias: La profesional de apoyo del municipio adjunta actas correspondientes a la 2 y 3 reunión (24 de Septiembre y 28 de Octubre).

Observaciones: La profesional Alejandra Gómez, resalta a la profesional del municipio que las acciones del plan territorial deben ser el resultado de la articulación entre la secretaría de salud y la de gobierno, para la prevención del consumo y mitigación del tráfico y microtráfico de sustancias ilícitas, teniendo en cuenta el contexto del municipio. Así mismo, se manifiesta que en representación del secretario de gobierno, en la última reunión de comité estuvo presente la psicóloga de la comisaría por lo que se reitera, el compromiso de participación activa que debe tener el secretario frente a las acciones, ejecución y socialización del plan.

- **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO:**

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento imparte lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reitera la importancia en el funcionamiento del comité, ya que a través de este se realiza

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 7 de 20
	Vigente desde: 04/08/2014		

seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan todo los derechos de atención en salud a los menores. Luego informa las acciones a desarrollar en el Comité.

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión de Convivencia social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento del comité y seguimiento a los casos.
- Realizar análisis de la situación violencia basada en género, especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

En cuanto a los avances del Comité Consultivo, la profesional del municipio aporta la siguiente información:

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	03 de marzo del 2020	Se realiza reactivación del comité. Por medios de las actas se puede observar que la primera reunión no fue operativa ni funcional, ya que no se realizó la revisión de ningún caso, no se avanzó con el plan de acción ni se socializó a los miembros del comité la ruta de atención a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
Segunda reunión	30 de Junio de 2020	Socialización del plan de acción del comité

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 8 de 20	
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

		interinstitucional consultivo para la prevención de violencia de género, sexual, ruta de atención interinstitucional a niños, niñas, adolescentes víctimas de abuso y/o explotación sexual, rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y socialización de acciones preventivas realizadas a la fecha.
Tercera reunión:	23 de Octubre de 2020	Socialización de las acciones realizadas por miembros del comité consultivo.

Evidencias: El municipio aporta acta de la segunda reunión realizada el día 30 de Junio, así como el plan de acción del comité. Adjunta el material de socialización de las acciones realizadas por miembros del comité consultivo pero no el acta del 23 de octubre.

Observaciones: Se resalta por parte de la profesional del departamento que no se están evidenciando acciones de vigilancia por parte de la profesional del municipio, quien debe articularse con la operatividad y funcionamiento del Comité y hacer seguimiento a los casos; sin embargo, la profesional del municipio refiere dificultades de articulación con la comisaría de familia, por lo que se resalta la importancia del trabajo articulado para alcanzar objetivos propuestos para este comité.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa a la profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 9 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por las instituciones educativas.

En cuanto a los avances del Comité de Convivencia Escolar, la profesional del municipio aporta la siguiente información:

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	03 de marzo del 2020	En la reactivación se realizó verificación de asistencia, lectura del acto administrativo y exposición por parte de algunos docentes la problemática identificada durante la cuarentena, en donde los estudiantes manifiestan la falta de atención de los padres para con el aumento del bullying entre los jóvenes estudiantes. Luego se realizó una lluvia de ideas para plantear los temas a desarrollar en promoción de la convivencia social y la salud mental, las cuales quedarán en el plan de acción del comité.
Segunda reunión	20 de Agosto de 2020	Socialización del plan de acción de comité escolar y Rutas de Atención.

Evidencias: El municipio aporta actas de la segunda reunión realizada el día 20 de Agosto, así como el plan de acción del comité.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 10 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

Observaciones: La profesional departamental, resalta la importancia de exponer casos en estas reuniones con el fin de que la profesional de apoyo de la dimensión del municipio pueda realizar canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar. Así como también se logre dar un abordaje integral desde el comité convivencia escolar municipal a los casos específicos.

SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICA:

En esta estrategia de atención en salud de los lineamientos de la dimensión, el municipio cuenta con la siguiente información:

Censo de los pacientes: A fecha de la asesoría y asistencia técnica, el municipio manifiesta que cuenta con censo de 34 pacientes psiquiátricos. La psicóloga de apoyo del departamento, sugiere a la profesional del municipio realizar y solicitar trimestralmente a la IPS y EAPB del municipio el censo actualizado.

Censo	Seguimientos
34 pacientes con patología psiquiátrica	16 pacientes con primer seguimiento. 16 pacientes con segundo seguimiento 16 pacientes con tercer seguimiento

Como evidencia el municipio presenta fichas de 16 pacientes con patología psiquiátrica y seguimientos 1, 2 y 3.

Observaciones: La profesional refiere tener censo de 34 pacientes pero que ha logrado contacto sólo con 16, porque los demás no contestan el celular o el número no corresponde. Se encuentra en seguimientos 2 y 3 las mismas observaciones para los pacientes y en la mayoría de estas no se evidencian las fechas de diligenciamiento.

SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES CON EPILEPSIA:

En esta estrategia de atención en salud de los lineamientos de la dimensión, el municipio cuenta con la siguiente información:

Censo de los pacientes: A fecha de la asesoría y asistencia técnica, el municipio manifiesta que cuenta con censo de 34 pacientes con epilepsia. Se sugiere a la profesional del municipio realizar búsqueda activa y solicitar el censo actualizado trimestralmente a la IPS y EAPB del municipio.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 11 de 20
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Censo	Seguimientos
34 pacientes con Epilepsia	15 con los 3 seguimientos

Evidencias: Se aporta como evidencia, soportes de fichas de 15 pacientes con seguimiento

Observaciones: La profesional refiere tener censo de 34 pacientes pero que ha logrado contacto sólo con 15, porque no ha logrado el primero contacto con los demás pacientes porque sus líneas no son contestadas o son equivocadas, pero se hace igualmente la observación anterior respecto a que seguimientos 2 y 3, son las mismas observaciones para los pacientes y no se especifica la temática abordada en las psicoeducaciones, y en la mayoría de estas no se evidencian las fechas de diligenciamiento. Así mismo tener en cuenta enfatizar únicamente en el diagnóstico del paciente, no especificándose otros como se evidencia en la presentación de diapositivas utilizadas para los seguimientos.

GRUPOS Y/O CLUBES DE APOYO A PACIENTES PSIQUIÁTRICOS Y CON EPILEPSIA

En cuanto a este lineamiento, las profesionales del departamento informan al municipio sobre la creación de los grupos y/o clubes de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como una de las intervenciones a ejecutar en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos y por consumo de SPA)
- Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- **Recomendaciones**
- Grupos entre 5 a 20 personas
- Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
- Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

En cuanto a los avances del Club de Apoyo, la profesional del municipio aporta la siguiente información:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	Pág. 12 de 20		
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	9 de Octubre de 2020	Se realiza mediante la plataforma TEAMS socialización del tema "cómo afrontar los cambios"

Evidencias: La profesional aporta acta de reunión del club de apoyo realizada por la plataforma virtual Microsoft Teams.

Observación: Se sugiere por parte de la profesional del departamento articular con la IPS y EAPB del municipio la conformación, funcionamiento y operatividad de los clubes de apoyo, y así dar cumplimiento con las acciones de Gestión.

SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE SALUD MENTAL:

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés, la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios, hace seguimiento a los eventos de salud mental y para tal fin se envía al municipio por correo electrónico la base de datos de las violencias, en donde el municipio reporta a través de ficha 875, 19 casos para lo cual la profesional menciona lo siguiente.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO E INTRAFAMILIAR:

Al revisar con la psicóloga del municipio los seguimientos a este evento, la profesional indica la siguiente información:

Número de casos	Visitas de seguimiento
5 casos de violencias reportados por la ficha 875 al Sistema de Vigilancia Epidemiológica del departamento.	3 casos con primer seguimiento 2 casos con segundo seguimiento Sin casos en tercer seguimiento

Evidencias: Como evidencia, el municipio aporta fichas de seguimiento de los casos de violencia reportados

Observaciones:

La profesional del departamento indica utilizar el formato de visitas fallidas a la profesional

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 13 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

municipal para los casos pertinentes.

INTENTO DE SUICIDIO:

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés, la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios, hace seguimiento a los eventos de salud mental y para tal fin de enviar al municipio por correo electrónico la base de datos de los intentos de suicidio, para lo cual se verifica que a la fecha de la asistencia técnica, se reportan 4 casos de intento de suicidio a través de ficha 356 del SIVIGILA.

Al revisar con la psicóloga del municipio los seguimientos a este evento, la profesional indica la siguiente información:

Número de casos	Visitas de seguimiento
4 casos reportados a través de la ficha 356.	4 casos con 3 visitas de seguimiento

Evidencias: Como evidencia, la profesional del municipio envía fichas de seguimiento de Intento de suicidio, sin embargo en su mayoría no están diligenciadas en su totalidad y se requiere que el seguimiento sea más completo.

Observaciones: La profesional del departamento, reitera las acciones de vigilancia e informa al municipio, que sobre estos caso se debe de hacer seguimiento a la familia, diligenciando el formato de seguimiento, suministrado por la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental en la caja de herramientas 2020, y realizar la aplicación del cuestionario de indicadores de riesgos (CIR), y canalizar los casos, si resulta necesario, a los servicios de salud.

MORTALIDAD POR SUICIDIO:

A fecha del plan de asesoría y asistencia técnica, la profesional de apoyo de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del municipio de San Luis, informa que a fecha de la asistencia técnica no se ha presentado casos de mortalidad por suicidio. Sin embargo, la profesional del departamento reitera que de llegarse a presentar algún caso se debe realizar visita de seguimiento a las familias, en donde se debe aplicar el cuestionario de indicador de riesgos CIR, el cual reposa en la caja de herramientas de salud mental que fue entregada en el mes de mayo a los 47 municipios del departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 14 de 20

Vigente desde:
04/08/2014

Al revisar con la psicóloga del municipio los seguimientos a este evento, la profesional indica la siguiente información:

Número de casos	Visitas de seguimiento
0 casos de mortalidad por suicidio	0 casos – 0 seguimientos

FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE CASOS:

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento le informa a la profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada
Primera reunión:	20 de Julio de 2020	Se realiza mediante la plataforma TEAMS la jornada de brindar información oportuna y veraz de la importancia de la articulación y el buen reporte de notificación en sivigila para los seguimientos de pacientes con eventos de las fichas 875 y 356.

Evidencias: Se envía acta de primera reunión del proceso de notificación y reporte de casos de las fichas 875 y 356.

LIBRO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA:

Para el cumplimiento de este lineamiento los profesionales del municipio deberá realizar:

- Actualización y diligenciar el libro control a los pacientes con discapacidad mental absoluta.
- Realizar búsqueda activa de los pacientes en articulación con Policía, hospital, líderes comunitarios, Agentes psicosociales y demás actores representativos entre la comunidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNION		Pág. 15 de 20
			Vigente desde: 04/08/2014

- Articular con la dimensión de vulnerables de los municipios las acciones a desarrollar con los pacientes y cuidadores.
- Realizarse dos (2) visitas de seguimiento e información en salud a la familia, de las personas reconocidas en el Libro.

Evidencias: No se cuenta con el libro control, sin embargo la profesional municipal anexa correos electrónicos enviados solicitando información sobre pacientes con discapacidad mental absoluta.

ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC

La profesional del departamento, Alejandra Gómez, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la profesional del departamento Alejandra Gómez resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos como poblaciones afro, indígenas y población Rom. Así como también, se les hace énfasis en la estrategia de amor por la vida, a través de la cual se fomenta el cuidado a la Vida y a la Salud Mental, siendo estos factores protectores y herramientas básicas del desarrollo del individuo en el marco de la unidad familiar y del mismo modo, se les manifiesta que la estrategia tiene 4 líneas estratégicas, tales como: alianzas institucionales, sectoriales y sociales, redes institucionales y sociales: gestores de vida, plan de medios y campaña y línea de atención en primera ayuda emocional: yo te escucho.

Frente a la línea estratégica redes institucionales y sociales, se les manifiesta que es relevante la conformación y fortalecimiento de las redes de apoyo, familiares, sociales y comunitarias en el marco del programa gestores de vida, enfatizándoseles que estas redes facilitan promover estrategias en prevención del Suicidio, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencias, siendo de vital importancia contar con este grupo de personas que conforman las redes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 16 de 20 Vigente desde: 04/08/2014

La profesional del municipio refiere que se ha realizado Difusión de la línea amiga de manera oportuna y precisa utilizando tecnologías de la información y comunicación como el perifoneo, sin embargo no se ha abordado temáticas de salud mental mediante estos medios a través de PIC.

RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN:

En cuanto a la implementación y socialización de las rutas de atención integral en salud mental, la profesional del municipio señala que cuentan con las siguientes rutas:

- Ruta de atención en violencia de género
- Ruta de atención por consumo de sustancias psicoactivas.
- Ruta de atención conducta suicida
- Ruta de atención en salud mental
- Ruta de atención en convivencia escolar

Observaciones: La profesional del departamento sugiere a la profesional del municipio, socializar las rutas con toda la comunidad a través de perifoneo, grupos de WhatsApp y medios masivos de comunicación con cobertura en el área urbana y rural del municipio.

APLICACIÓN DE TAMIZAJES:

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa a las profesionales del municipio que según directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social a través de la circular 025 del 16 de abril del 2020, los territorios deben de gestionar, cuando se requiera por medios virtuales o a través de llamada telefónica, la aplicación de tamizajes para la detección temprana de trastornos mentales en niños, niñas (prueba RCQ), y en adultos (pruebas SRQ), y a la población con sospechas de patrones de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (prueba ASSIST).

La profesional del municipio, refiere que a la fecha no se ha realizado la aplicación de tamizajes a la población.

LÍNEA DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL EN TIEMPO DE COVID – 19:

La profesional de apoyo, Alejandra Gómez le recalca a la profesional del municipio, la importancia de crear una línea de apoyo en salud mental que cumpla con lo establecido en la normatividad nacional (circular 025/2020 y resolución 507), línea que debe de ser institucional, pagada con recursos propios o con otra fuente de financiación que no sea PIC; de igual manera se especifica sobre la contratación de la profesional de apoyo para atención

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 17 de 20	Vigente desde: 04/08/2014

de esta línea, puede ser contratada por el Plan de Intervenciones Colectivas enmarcando sus acciones en atención de la línea y promoción de la misma, también se menciona que el plan del teléfono móvil debe ser postpago, ya que se requiere disponibilidad de minutos para la atención de la llamada y servicio de WhatsApp.

Se hace especial énfasis en mencionar que la promoción de esta línea, se debe realizar por los distintos medios de comunicación del municipio (radio, televisión, infografía, redes sociales y perifoneo) esto teniendo en cuenta el directorio de insumos que se sugirió.

Se le enfatiza a la profesional que se debe realizar un informe mensual de las llamadas recibidas y la atención que se realiza por parte de la profesional encargada, esto con el fin de conocer los avances y verificar la atención prestada. También, se requiere se realice el protocolo para la atención de la línea, así como se estipuló en la circular 0203 del 11 de agosto del 2020, emitida por la Secretaría de Salud del Tolima y remitida a los 47 municipios por la coordinadora de la dimensión convivencia social y salud mental.

- La profesional del municipio, señala que el municipio cuenta con línea de atención psicosocial 323 2287180, la cual es difundida por redes sociales, carteleras, perifoneo.

Se recuerda por parte de las profesionales del departamento que los soportes de la información entregada (actas, fichas de seguimiento, oficios, convocatorias de las reuniones, pantallazos de las publicaciones realizadas en la web y las Ruta integrales de Atención) debe de enviarse escaneada al correo electrónico de la profesional de apoyo, Alejandra Gómez, para la verificación de la información entregada en la asistencia técnica al municipio.

Es importante recalcar, que luego de los zonales realizados por la dimensión convivencia Social y Salud Mental, en donde se entregaron lineamiento para la vigencia 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, se envió al municipio la caja de herramientas con los insumos, para la ejecución de las acciones.

Con la lectura de los compromisos, se da por finalizada la asesoría y asistencia técnica al municipio de San Luis teniendo en cuenta la programación previa realizada.

El municipio envía como evidencia:

Se envía escaneados los siguientes soportes:

- Actas consejo de salud mental (Agosto 20 de 2020)
- Plan de acción e informe con evidencias fotográficas sobre actividades adelantadas del plan formulado.
- Actas Comité de SPA (Septiembre 24 y Octubre 28).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 18 de 20
			Vigente desde: 04/08/2014

- Acta Comité Consultivo (Junio 30)
- Plan de acción del comité consultivo y socialización de las acciones realizadas a la fecha.
- Acta comité de convivencia (20 de Agosto)
- Plan de acción del comité de convivencia
- Fichas de seguimiento a los pacientes psiquiátricos y con epilepsia.
- Presentación de diapositivas de psicoeducación con pacientes epilépticos y psiquiátricos
- Acta de reunión de club de apoyo
- Fichas de seguimiento a los pacientes con intento de suicidio y violencias.
- Acta de reunión de proceso de notificación y reporte de casos
- Pantallazos de correos electrónicos enviados solicitando información sobre pacientes con discapacidad mental absoluta.
- Matriz de seguimiento línea atención
- Rutas de atención integral

TAREAS Y COMPROMISOS

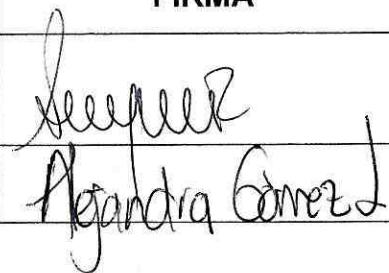
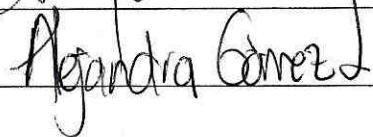
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Apoyar la operatividad y funcionamiento del comité de convivencia escolar mediante la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Apoyar la operatividad y funcionamiento del comité consultivo mediante la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se expongan en el mismo	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención durante el comité de convivencia escolar.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Hacer los seguimientos correspondientes a todos los pacientes con patología psiquiátrica y con epilepsia, abordándose temáticas acordes a sus diagnósticos	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Permanentemente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 19 de 20

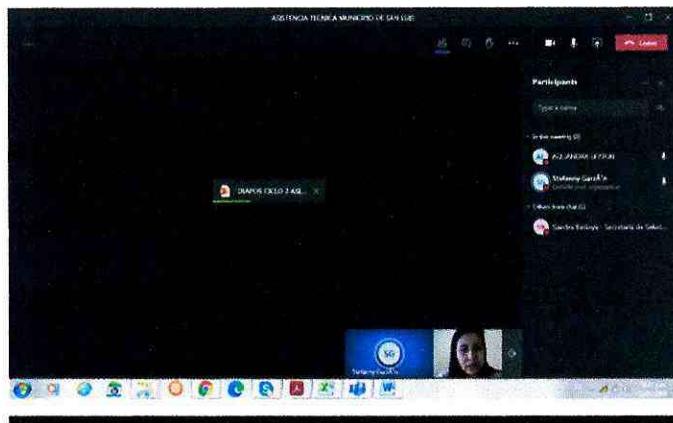
Vigente desde:
04/08/2014

Realizar las observaciones en los seguimientos de los pacientes psiquiátricos y con epilepsia, de manera individual, teniendo en cuenta que a pesar de que pueden presentar la misma condición, sus factores individuales, sociales y familiares son diferentes.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Articular con la IPS y EAPB del municipio la conformación, funcionamiento y operatividad de los clubes de apoyo.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Dirigir los clubes de apoyo a los pacientes psiquiátricos y con epilepsia, en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental de acuerdo a sus necesidades.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Aplicar el cuestionario de indicador de riesgos CIR a los integrantes de la familia de personas con Intento de Suicidio y con mortalidad de suicidio	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Actualización y diligenciamiento del libro control a los pacientes con discapacidad mental absoluta mediante la búsqueda activa de pacientes.	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente
Avanzar con las acciones programadas en el plan de intervenciones colectivas PIC .	Dirección Local de Salud – Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del municipio.	Inmediatamente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 20 de 20 Vigente desde: 04/08/2014

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SANDRA MILENA BEDOYA	Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	
ALEJANDRA LEYTON	GÓMEZ Profesional de apoyo Salud Tolima – Salud Mental	

PLAN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA 12 DE NOVIEMBRE 2020 MUNICIPIO DE SAN LUIS



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA			Versión: 03
	ACTA DE REUNION		Pág. 1 de 13	

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	10	11	2020		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar segundo ciclo del plan de asesoría, seguimiento y acompañamiento de avances al municipio de Chaparral por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental -Secretaría de Salud Departamental del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19 (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y por el Tolima (decretos 292 de 16 de marzo y 0322 del 23 de marzo de 2020)
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Esperanza Zabala Rodríguez, profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental- Secretaria de Salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Esperanza Zabala Rodríguez	Secretaría de salud del Tolima
Mónica Paola Bayona García	Secretaría de salud de Chaparral
Emma Elizabeth Galindo Rayo	Secretaría de salud de Chaparral
Angie Alexandra Triana	Hospital San Juan Bautista de Chaparral
María Alejandra Leyton Campos	Hospital San Juan Bautista de Chaparral

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> Realizar segundo ciclo de asesoría en el marco del plan de asistencia técnica, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 3280, la política pública de salud mental del Tolima, plan decenal 2013-2021, entre otras. Fortalecer la programación y ejecución de acciones acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:00 a.m. se realiza asesoría, acompañamiento y asistencia técnica al municipio de Chaparral por parte de la profesional de apoyo Esperanza Zabala Rodríguez profesional de apoyo Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento, el cual es recibida por las profesionales en psicología de gestión y del plan de intervenciones colectivas (PIC) esta acción hace

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 2 de 13
	Vigente desde: 04/08/2014		

parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del miércoles 25 de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Por parte de la Dimensión de convivencia social y salud mental del municipio de Chaparral se hacen presentes dos profesionales de apoyo de la dimensión de convivencia social y salud mental.

Se evidencia en listado de asistencia que participó de la microrregión de asistencia técnica donde se socializaron los lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental, el día 21 de mayo de 2020.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asesoría, apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las estrategias y acciones en el marco de la dimensión de convivencia social y salud mental y dentro del contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, y la metodología de trabajo se realizará a través de canales virtuales, correos electrónicos y línea telefónica. Se da inicio mencionando la importancia de conocer la normatividad que actualmente rige para el desarrollo de las acciones por la declaratoria de la emergencia sanitaria, pues en estos documentos se nos relaciona información y directrices para la efectividad y metodología de trabajo y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 13	Vigente desde: 04/08/2014

acercamiento institucional y comunitario. Algunas son:

- ✓ Decreto 460 de 2020. Comisarías de familia
- ✓ Resolución 531 de 2020. Mantenimiento del orden público
- ✓ Resolución 385 de 2020. Declaratoria emergencia sanitaria
- ✓ Resolución 507 de 2020. Modificación transitoria R/518-15
- ✓ Resolución 521 de 2020. procedimiento para atención ambulatoria.
- ✓ Resolución 536 de 2020. Adopción del Plan de acción de servicios de salud.
- ✓ Circular externa 025 de 2020. Instrucciones para formulación de acciones de gestión y colectivas
- ✓ Circular externa 026 de 2020. Instrucciones para la promoción de la convivencia y cuidado de la salud mental.
- ✓ Protocolo de tele orientación Para el cuidado de la salud mental.
- ✓ Boletines informativos de Minsalud.

RELACIÓN DE AVANCES

La profesional de apoyo Esperanza Zabala, inicia el segundo ciclo de asistencia técnica mencionando que las acciones están acorde a las estrategias de la política pública de salud mental del departamento del Tolima y a las políticas nacionales de salud mental y drogas. Se da inicio con el componente de gestión de la salud pública se encuentran acciones que son de obligatorio cumplimiento.

1. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Funcionamiento del Consejo de salud mental:

Avances y evidencias

Acto administrativo: Se encuentra conformado bajo el decreto N° **00033 del 10 de Mayo de 2019**, el municipio suministra modificatoria Decreto 00084 de 11 de noviembre de 2020, sin embargo dicho documento se debe ajustar por inconsistencias.

Primera reunión: Realizada en fecha **18 de junio de 2020**, se realiza socialización del acto administrativo de conformación de la Red de salud mental y se da a conocer la modificatoria al decreto para la transición a consejo de salud mental, se lleva a cabo socialización estadística de los eventos de salud mental e inicio de elaboración del plan de acción. El municipio Facilita Acta, avances del plan de acción, registro fotográfico, convocatoria y lista de asistencia.

Segunda reunión (modalidad virtual): Se llevó a cabo en fecha **27 de agosto de 2020**, donde el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNION		Pág. 4 de 13
	Vigente desde: 04/08/2014		

objetivo fue realizar seguimiento al plan de acción con el fin de conocer el avance de las actividades propuestas e identificar ajustes o modificaciones que se requieren al igual socializar el marco normativo ley 1616 artículo 29, actividad soportada mediante acta y evidencia de participantes.

Tercera reunión (modalidad virtual): Fue realizada en fecha **26 de octubre de 2020**, en la cual se realizó seguimiento al plan de acción, actividad soportada mediante acta y evidencias de participantes.

Con relación a las rutas de atención ya se han actualizado y se están socializando a través de diferentes medios de comunicación para conocimiento de la comunidad.

Plan de acción: El municipio presenta el formato suministrado por el departamento, sin embargo se hace observaciones en cuanto al planteamiento de los indicadores ya que presentan inconsistencias, algunos ejemplos de indicadores son No de actividades ejecutadas/ No de actividades programadas x100 otro ejemplo es No de personas beneficiadas

Adopción de la Política Pública de Salud Mental: El municipio cuenta con Decreto 00033 de mayo 10 de 2019, por lo cual se remitirá modelo de adopción para revisión y ajustes al igual que el documento de transición de red de salud mental a Consejo ya que el remitido presenta inconsistencias.

Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Avances y evidencias:

Acto administrativo: Comité creado bajo el decreto N° 00055 del 10 de Junio de 2016.

Primera Reunión (modalidad virtual): Fue realizada en fecha **17 de junio de 2020**, donde se realizó la reactivación y elaboración del plan de acción, actividad soportada mediante acta y registro de participantes sin embargo en esta última, se solicita ajustar las hojas 11,12,13,14 y 15 descripción del tema.

Segunda Reunión: Se realizó en fecha **1 de septiembre de 2020**, donde se llevó a cabo la socialización de acciones propuestas por las instituciones, además la socialización de pilares para la construcción del plan territorial de drogas y actividades del plan de intervenciones colectivas, actividad soportada mediante acta y evidencias fotográficas.

Tercera Reunión: Realizada en fecha **28 de octubre de 2020**, en la cual se socializaron las actividades ejecutadas desde la dimensión convivencia social y salud mental, además la base de datos de presuntos consumidores de sustancias psicoactivas e intercambio información de cada una de las acciones propuestas por las instituciones y sectores que aportaron al plan de acción, actividad soportada mediante acta y registro de participantes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 13	Vigente desde: 04/08/2014

Mesa de trabajo: Se llevó a cabo reunión **octubre 8 de 2020** para la construcción del plan de drogas municipal en articulación con la institucionalidad municipal, soportada mediante acta y registro de participantes.

Plan de drogas: El municipio remitió a través del correo electrónico el documento en fecha 3 de noviembre de 2020.

Además de lo anterior, el municipio lleva a cabo análisis de casos de personas con problemas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Por otra parte, se socializa la información a reportar por el municipio respecto a la circular externa 002 de 2018 la Superintendencia de Salud, socialización de la Ruta Integral de Atención en Salud sobre trastornos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones relacionada con el consumo de SPA.

Además, la profesional de apoyo del departamento, da a conocer que el municipio fue priorizado para llevar a cabo la estrategia pactos por la vida, el cual busca fortalecer las capacidades institucionales, sociales y humanas aplicadas a la protección de la vida en ambientes de consumo de alcohol, por lo tanto la Secretaría de Salud del Tolima, solicita el apoyo y articulación para llevar a cabo las acciones de la misma y que próximamente el municipio realice el seguimiento e incluya la estrategia dentro de los planes de drogas.

Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Avances y evidencias:

Acto administrativo: Creado bajo el **decreto No 077 de 7 de junio de 2017**, el municipio no soporta el documento de adopción del mecanismo articulador.

Primera reunión: realizada el **16 de junio de 2020**, la secretaría técnica la tiene el centro zonal de ICBF chaparral, en la agenda del día Socialización guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones de género con énfasis en violencias sexuales e inician el proceso de construcción conjunta del plan de acción año 2020. El municipio facilita acta del ICBF y registro de asistencia.

Segunda Reunión: Realizada en fecha **20 de agosto de 2020**, se llevó a cabo la socialización de la ruta de atención en niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual suministrada por la Secretaría de Salud Departamental, al igual se llevó a cabo la socialización de competencias institucionales por parte de algunos representantes de la institucionalidad que conforman el comité, dicha reunión contó con la asistencia del doctor Pablo Emilio caleño Funcionario de medicina legal,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 6 de 13
	Vigente desde: 04/08/2014		

soportado mediante acta y registro de participantes.

El municipio suministra plan de acción y matriz de seguimiento a casos con relación de 71 casos, sin embargo se encuentran campos vacíos sin información de algunas instituciones, el cual queda como compromiso el diligenciamiento completo de la información ya que es un trabajo articulado de responsabilidad y de protección a los derechos de las víctimas.

Finalmente se recuerda al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo salud mental continua apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia. Se debe revisar prontamente los casos priorizando seguimiento estricto a los de violencia sexual en NNA.

Comité de Convivencia Escolar

Acto administrativo: Decreto No 00024 de Marzo 10 de 2014

Primera reunión: se llevó a cabo la reactivación en fecha **28 de julio de 2020**

Segunda reunión: Realizada en fecha **15 de septiembre de 2020**, donde se llevó a cabo la socialización de las rutas de atención.

Tercera reunión: Efectuada el **17 de noviembre de 2020**, donde se socializaron problemáticas presentes en el contexto escolar

Soportado mediante actas y evidencias de participantes.

ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Se da continuidad con lo relacionado con la estrategia de atención en salud mental en la cual se enmarcan las acciones de vigilancia y seguimiento de los casos en los diferentes eventos de salud mental, se explica que el objetivo de los seguimientos y cuál es la metodología de visitas y acercamiento para estos tiempo de Covid (telefónicamente y en casos necesarios, bajo el criterio profesional se hace la visita directa en residencia bajo todas las medidas de protección).

Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio registra un caso de muerte por suicidio, a lo cual se le realizaron las tres visitas de seguimiento, se recuerda la importancia de realizar los seguimientos de manera oportuna y aplicar el cuestionario de indicadores de riesgo al grupo familiar y canalizar el caso al servicio de salud si se detectan factores de riesgo.

Intento de Suicidio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNION		Pág. 7 de 13
			Vigente desde: 04/08/2014

Descripción de Avances y evidencias:

La psicóloga del departamento, da a conocer que mediante información suministrada por el SIVIGILA departamental el municipio reporta a **semana 42** un total de **27 casos**, de los cuales ocho son menores de 18 años, por lo tanto se solicita remitir información vía correo electrónico de algunos de los casos.

Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Cuenta con un total de 132 pacientes identificados, de los cuales 41 cuentan con primer seguimiento, 22 con segundo, un caso con tercer seguimiento y 68 seguimientos fallidos, pendiente el consolidado formato de seguimiento con descripción de cada uno de los resultados y actuaciones.

Morbilidad psiquiátrica – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Cuenta con un total de 155 pacientes identificados, de los cuales 41 cuentan con primera y segunda visita y 5 casos con tercer seguimiento, pendiente el consolidado formato de seguimiento con descripción de cada uno de los resultados y actuaciones.

La profesional de apoyo departamental recuerda la necesidad de brindar apoyo y orientación a los pacientes psiquiátricos y familiares/cuidadores.

Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Para el municipio de Chaparral, por base de datos del SIVIGILA departamental a **semana 42** se reportan **74 casos**, de los cuales 43 son menores de edad, por lo tanto el municipio remite soportes de seguimientos a la profesional de apoyo del departamento de 29 casos solicitados.

Grupos/club de apoyo a pacientes con epilepsia y psiquiátricos

Descripción de Avances y evidencias:

Durante la semana del 20 al 24 y del 27 al 31 de julio, se realizó entrega de material de información en salud al grupo familiar con personas diagnosticadas con epilepsia donde se hace promoción de la salud mental y sus generalidades, mediante ayudas audiovisuales, dicha información reposa en la página del Facebook oficial de la alcaldía municipal.

En fecha 21 de agosto, se llevó a cabo encuentro donde se hizo proyección de video interactivo y jornada de Psicoeducación en temas como manejo de la ansiedad, depresión, intercambio de experiencias entre familias y pacientes, además se llevó a cabo la socialización de las rutas de atención en salud mental violencias, conducta suicida y consumo de sustancias psicoactivas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 8 de 13
	Vigente desde: 04/08/2014		

ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio , VIF, VSX y VCM

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional de apoyo departamental recuerda la importancia fin de que se realice de manera oportuna y puntual la notificación de los casos de violencia e intento de suicidio, los cuales se reportan a través de las fichas 875, 356 y los casos de pacientes psiquiátricos y con Epilepsia. Por ello, se debe realizar jornadas de Sensibilización con funcionarios de la salud frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356, 365). Lo anterior articulado con el equipo de SIVIGILA municipal.

Descripción de Avances y evidencias:

Jornada 1: Se llevó a cabo en fecha 10 de agosto de 2020, dirigido a Ips pública y privada, actividad soportada mediante acta, evidencias fotográficas y listados de participantes.

Libro de avecindamiento La ley 1306 de 2009

Descripción de Avances y evidencias:

En la información remitida en medio magnético, se evidencian soportes de oficios dirigidos a la Ips pública, al ICBF, enlace de discapacidad, sin embargo únicamente se recibió respuesta por parte de esta última entidad informando que no contaban con casos.

3. ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Las profesionales del departamento recuerdan que por la emergencia sanitaria por Covid – 19 se deben suspender las actividades de educación y comunicación en el entorno hogar, comunitario y educativo y todas aquellas que demanden aglomeración de población, o que requieran contacto cercano con la comunidad, pero eso no significa que acciones PIC no se realicen, pues se debe intensificar las acciones de Información en salud a través de la Difusión de la información oportuna y precisa utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio. Para lo cual es importante tener en cuenta la oferta de medios, facilidad de acceso para comunidades (sobre todo la rural), implementación de acciones de apoyo como perifoneo o utilización de medios comunitarios. Se dan a conocer algunos de los temas que se deben abordar.

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio ha desarrollado acciones a través de medios de comunicación, como la emisora y canal de TV local, socializando rutas de atención, promoción la línea de apoyo emocional, mensaje de autocuidado en tiempos de covid 19, prevención de la violencia de género e intrafamiliar. Además por

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 9 de 13	Vigente desde: 04/08/2014

redes sociales de internet también divultan videos, se reitera la importancia de tener en cuenta la circular 025 y 026 de 2020 y la resolución 3280 de 2018 respecto a la realización de jornadas y suministro de información a la población, donde se deben tener en cuenta la no aglomeración y tomar las medidas de bioseguridad.

Línea de apoyo emocional o de salud mental

El departamento informa que este debe contar con protocolo y el diligenciamiento una matriz que consolida los casos atendidos y el proceso.

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio cuenta con línea 3208405549 adscrita a la alcaldía, exclusiva para orientación emocional o de salud mental. El municipio remitió protocolo para revisión, el cual adjuntan rutas de atención, directorio, certificaciones de promoción de la línea a través de redes sociales y emisora Ambeima Stereo, a su vez cuenta con matriz de seguimiento a los casos.

Aplicación de Tamizajes

Descripción de Avances y evidencias:

Mediante la información remitida por el municipio no se soporta avances en la actividad.

Red de apoyo social y comunitario

Descripción de Avances y evidencias:

Mediante la información remitida por el municipio no se soporta avances en la actividad, por lo tanto se realizará búsqueda del acto administrativo de conformación de agentes psicosociales para realizar los ajustes respectivos del mismo al igual contribuir con la funcionalidad de gestores de vida.

Se finaliza la jornada se asistencia técnica siendo las 11:45 am.

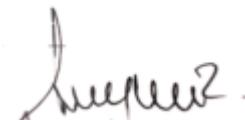
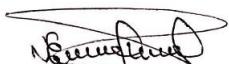
COMPROBACIONES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ajustar Decreto 00084 de 11 de noviembre de 2020 adopción de la Política Pública de Salud Mental- PPSM por inconsistencias del documento.	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020
Ajustar el decreto tanto de Consejo de Salud Mental como llevar a cabo la elaboración de la adopción de la Política nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020
Ajustar el planteamiento de los indicadores del plan de acción del Consejo de Salud Mental	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	20 Noviembre de 2020

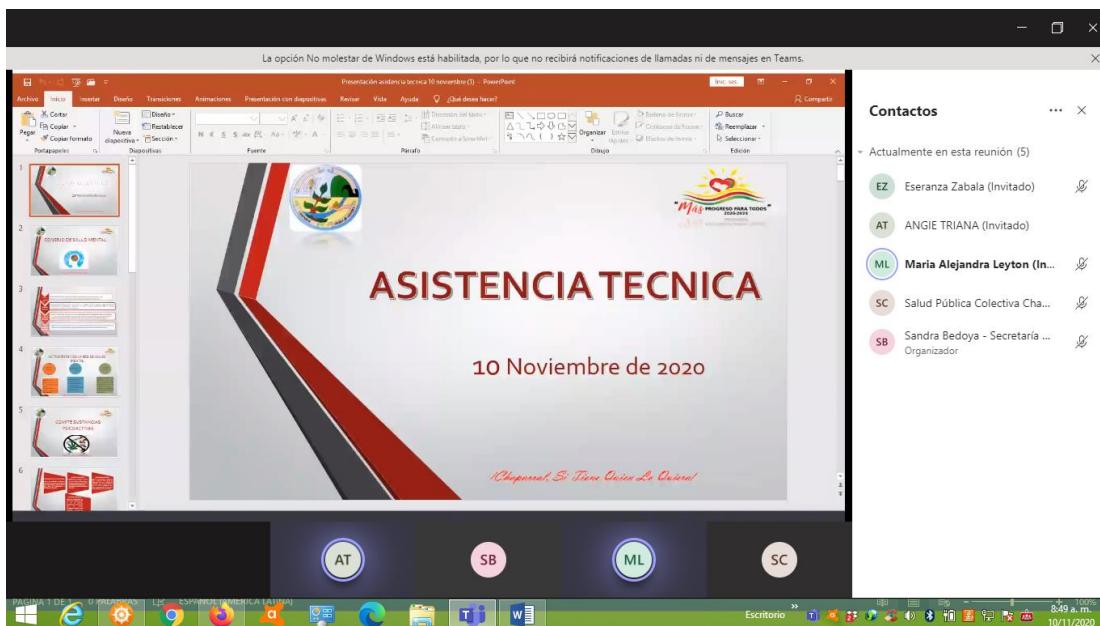
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNION	Pág. 10 de 13	Vigente desde: 04/08/2014

Ajustar la hoja 11,12,13,14 y 15 corregir el tema ya que corresponde a la primera reunión del Comité de Drogas	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Inmediato
Consolidar información completa en la matriz de seguimiento a los casos de violencia sexual en NNA ya que se evidencian campos vacíos por parte de algunas instituciones	Comité Consultivo Municipal	Noviembre de 2020
Realizar adopción del mecanismo articulador del comité consultivo	Comité Consultivo Municipal	Noviembre de 2020
Remitir formato de seguimiento a los casos con la descripción de cada uno y las fechas de visitas de seguimiento.	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020
Corregir Tablero de seguimiento a eventos ya que presenta inconsistencias	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020
Remitir solicitud de información Circular 002 de 2018 de la Superintendencia de salud y los formatos requeridos por el municipio	Profesional de apoyo del Departamento	Inmediato
Remitir evidencias de aplicación de tamizajes de detección de riesgos	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020
Realizar seguimiento a los casos de violencia de género e intrafamiliar, familias con casos por muertes por suicidio, intentos de suicidios, epilepsia, morbilidad psiquiátrica y pacientes con discapacidad mental absoluta de manera oportuna.	Psicólogas de gestión municipio de Chaparral	Permanente
Continuar ejecutando las acciones de gestión y PIC recopilando las evidencias actas, evidencias fotográficas y registro de participantes, escanear las evidencias de manera ordenada por carpetas, para el momento que la información sea requerida por el departamento.	Psicólogas de gestión y Plan de intervenciones colectivas	Permanente
Revisar decreto existente de agentes psicosociales y ajustar a gestores de vida para la realización de jornadas de información en salud en temas relacionados con salud mental	Profesionales de salud mental municipio de Chaparral	Noviembre de 2020

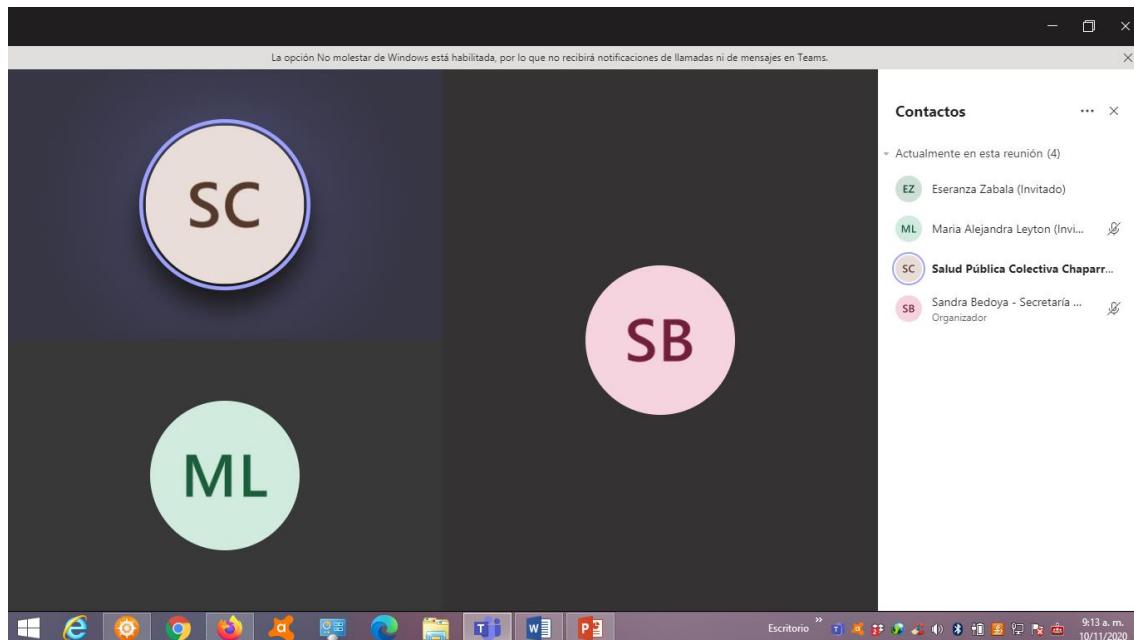
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
ACTA DE REUNION		Pág. 11 de 13	
		Vigente desde: 04/08/2014	

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima Dimensión de convivencia social y salud mental	
Esperanza Zabala Rodríguez	Profesional de apoyo Dimensión de convivencia social y salud mental	

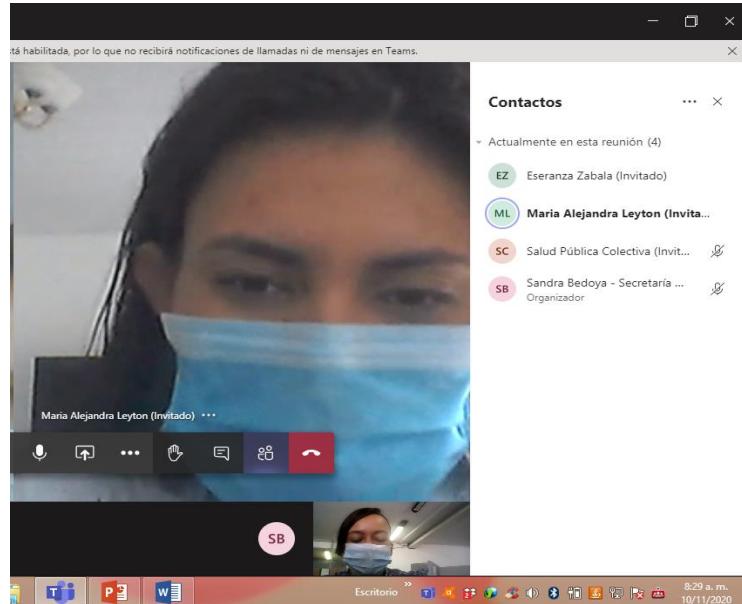
REGISTRO FOTOGRAFICO
PLAN DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE CHAPARRAL 10/11/2020



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA		Versión: 03
	ACTA DE REUNION	Pág. 12 de 13	Vigente desde: 04/08/2014



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-GE-002
		Versión: 03
	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 13
	ACTA DE REUNION	Vigente desde: 04/08/2014



CIRCULAR No - 0390 -- 26 NOV 2020

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD Y GERENTES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL LOS MUNICIPIOS DE HONDA, FALAN, FRESNO, HERVEO, MARIQUITA, PALOCABILDO, CARMEN DE APICALÁ, CUNDAY, ICONONZO, MELGAR, SUAREZ, VILLARRICA.

DE: JORGE BOLIVAR TORRES, SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: INICIO DEL DIPLOMADO: Desarrollo de Habilidades Básicas de la Terapia Dialéctica Comportamental-DBT para la atención en Salud Mental

Como les informamos a través de circular No 0341 del 9 de noviembre de 2020, la secretaría de salud del Tolima llevará a cabo el desarrollo del DIPLOMADO: Desarrollo de Habilidades Básicas de la Terapia Dialéctica Comportamental-DBT para la atención en Salud Mental, dirigido a Médicos, Enfermeras, Psicólogos, trabajadores sociales, gestores de vida y líderes comunitarios que desarrollen actividades de salud mental.

El diplomado propuesto, se desarrollará en un periodo de dos semanas con actividades distribuidas así: jornada intensiva teórico práctica de cinco días, que inicia a las 16 horas del viernes y finaliza a las 12 horas del martes, para completar un total de 70 horas, distribuidas en actividades que se desarrollaran de manera presencial mediadas por tecnologías de la comunicación y trabajo independiente, para el que contaran con asesoría de los docentes. Incluye sesiones teórico-prácticas, análisis de casos clínicos, videos, talleres y prácticas de habilidades. SERÁ CERTIFICADO.

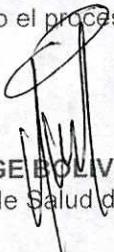
Es importante resaltar que el equipo interdisciplinario que desarrollará el proceso está conformado por profesionales de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias Sociales y Humanas, Terapeutas DBT certificados por certificados tanto por la Fundación Foro como por Behavioral tech y adscritos a la Red DBT Latinoamérica, con experiencia docente y clínica en la aplicación del modelo DBT.

Por lo anterior informamos que ya tenemos la lista de profesionales y personas inscritas de las diferentes instituciones de los municipios relacionados en la presente circular y confirmamos el horario y fechas de desarrollo de este proceso de formación:

- Viernes 27 de noviembre de 4 – 10 p.m.
- Sábado 28 de noviembre de 8 a.m. a 6 p.m. (con dos horas de almuerzo)
- Domingo 29 de noviembre de 8 a.m. a 6 p.m. (con dos horas de almuerzo)
- Lunes 30 de noviembre de 8 a.m. a 6 p.m. (con dos horas de almuerzo)
- Martes 1 de diciembre de 8 a.m. a 1 p.m.

Finalmente agradecemos su compromiso y responsabilidad institucional y social, para generar un mejoramiento en la salud mental y calidad de vida de la población Tolimense, además de facilitar la participación del personal para que de manera efectiva puedan cumplir con todo el proceso.

Atentamente,


JORGE BOLÍVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Angélica Barragán, profesional de apoyo

Revisó: Sandra Bedoya, Referente Dimensión convivencia social y Salud mental 